



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	El menor RMHG
REPRESENTANTE:	CARMEN LICET GÓMEZ CASTILLA
DEMANDADO:	ROBERTO ANTONIO HERRERA MANRIQUE
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2022-00263-00

Se ordena por secretaria notificar personalmente a la señorita **Michell Carolina Herrera Campo**, quien actúa como demandante en el proceso ejecutivo de alimentos que cursa en el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad bajo el número de radicado 20001-31-10-003-**2003-00108**-00, sobre la regulación que se pretende realizar en este asunto en la forma establecida en los artículos 291 y ss del C.G.P. y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Una vez realizadas las notificaciones ordenadas por este despacho en esta diligencia, se señalará fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b2024b1ab2bb0d1696f6f9088f1b08ec224cad7fc6eff229aaf0eb6708b220**

Documento generado en 23/03/2023 05:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>